

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 12-2017

GUATEMALA, 6 DE ENERO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la contratación de servicios técnicos y/o profesionales en forma individual, para cumplir con la necesidad de fortalecer las distintas áreas y funciones del Ministerio de Finanzas Públicas, lo cual se debe realizar bajo lo establecido en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO:

Que con fecha seis (6) de enero de dos mil diecisiete (2017), se suscribieron los contratos números DRH ciento treinta y siete guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 137-029-2017), DRH ciento treinta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 138-029-2017), DRH ciento treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 139-029-2017), DRH ciento cuarenta guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 140-029-2017) y DRH ciento cuarenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecisiete (DRH 141-029-2017), bajo el renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", entre el Ministerio de Finanzas Públicas, representado por la licenciada **CLAUDIA LARISSA RODAS ILLESCAS de AVILA** en su calidad de Directora de Bienes del Estado y los contratista, siendo procedente emitir la disposición legal que apruebe los contratos referidos.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo"; 44, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado"; 32 y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas; 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas", 36 y 40 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete".



.../

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

-2-

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los contratos de servicios **Técnicos**, suscritos entre el Ministerio de Finanzas Públicas y las personas que se identifican en el presente Acuerdo, con cargo al renglón presupuestario cero veintinueve (029) "Otras remuneraciones de personal temporal", quienes se comprometen a prestar sus servicios en el Ministerio de Finanzas Públicas, bajo los términos y condiciones estipulados en los respectivos contratos:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS								
No	Nombre del Contratado	Número de Contrato	Fecha de Suscripción	Dependencia	Monto del Contrato	Tipo de Servicios	Fecha de Inicio	Fecha Fin
1	Jaime Ernesto Canizales Catalán	DRH 137-029-2017	06/01/2017	Dirección de Bienes del Estado	Q76,951.61	Técnicos	06/01/2017	31/12/2017
2	Luis Alberto González Samayoa	DRH 138-029-2017	06/01/2017	Dirección de Bienes del Estado	Q76,951.61	Técnicos	06/01/2017	31/12/2017
3	Manuel Enrique Díaz Méndez	DRH 139-029-2017	06/01/2017	Dirección de Bienes del Estado	Q76,951.61	Técnicos	06/01/2017	31/12/2017
4	Samuel Antonio Lemus Campos	DRH 140-029-2017	06/01/2017	Dirección de Bienes del Estado	Q76,951.61	Técnicos	06/01/2017	31/12/2017
5	Susy Alejandra Catalán Orellana	DRH 141-029-2017	06/01/2017	Dirección de Bienes del Estado	Q76,951.61	Técnicos	06/01/2017	31/12/2017

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos el seis (6) de enero de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 3. Remítase copia de los contratos aprobados mediante el presente Acuerdo a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

COMUNÍQUESE

Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licda. Regina Forján de Luján
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/REFC/ACFL/MSMN/SMOdeS/bdlg